

RESUMEN EJECUTIVO

Código del informe: INF. UAI N.º 29/2025

Título del informe: Auditoría de cumplimiento de los procedimientos específicos implementados para el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Ministerio de Educación, gestión 2024.

Alcance: Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría de Cumplimiento (Código NE/CE-015), versión 4, aprobadas mediante Resolución N.º CGE/026/2024 de 01 de abril de 2024 y en lo que corresponda las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigentes a la fecha. La evidencia documental fue obtenida de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Educación, así como, a través de fuentes externas.

El examen comprendió la revisión y análisis del 100% del personal de planta y consultores individuales de línea que prestaron servicios en el Ministerio de Educación en la gestión 2024, en lo que corresponde a la Dirección Administrativa 1 (DA 1) – Dirección General de Asuntos Administrativos, verificando lo siguiente:

- a) La doble percepción mediante circularizaciones externas.
- b) El cálculo de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del referido personal, por el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2024, considerando los registros de asistencia, bonos de antigüedad, vacaciones, descuentos, permisos, viajes, cálculo del reintegro y otros que sustenten la ausencia del personal.
- c) Los registros individuales de dicho personal, con base en la designación del personal y/o contratos suscritos y conforme al perfil de cargo establecido en los POAI o Términos de Referencia, según corresponda, así como la revisión de la presentación de los Formularios de "*Declaración de Inexistencia de Incompatibilidad 2024*" y "*Declaración Jurada - Doble Percepción 2024*".

Ejecutada en cumplimiento:

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la gestión 2025 y conforme con lo dispuesto en el párrafo V del artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N.º 5094 de 03 de enero de 2024, que tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N.º 1546, de 31 de diciembre de 2023, del Presupuesto General del Estado para la gestión 2024.

Objetivo de la auditoría:

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo V del artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N.º 5094 de 03 de enero de 2024, respecto a la

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Ministerio de Educación, gestión 2024.

Objeto de la auditoría:

Constituyen objeto del presente examen, los procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Ministerio de Educación. Se cita la siguiente información y documentación relacionada a las remuneraciones, con carácter enunciativo y no limitativo:

- Manual de Procesos y Procedimientos de Control y Conciliación de la Cantidad de Personal del Ministerio de Educación entre las Planillas de Salario y Reporte de Asistencia, aprobado con Resolución Ministerial N.º 0463/2018 de 20 de marzo de 2018.
- Manual de Procesos y Procedimientos para la Elaboración de Planillas de Sueldos, Subsidios y Aguinaldo, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0581/2023 de 11 de julio de 2023.
- Manuales de Procesos y Procedimientos del Sistema de Administración de Personal (SAP), aprobados mediante Resolución Ministerial N.º 0977/2023 de 03 de noviembre de 2023.
- Manual de Puestos del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0336/2024 de 08 de mayo de 2024.
- Otra documentación relacionada al objetivo de la auditoría.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

- 2.1 Aspectos identificados en la liquidación de planillas salariales y los registros individuales del personal.
- 2.2 Informes de actividades presentados por los consultores individuales de línea por concepto de solicitud de pago del sueldo mensual, sin la aprobación y/o visto bueno de la contraparte designada.

3. CONCLUSIÓN/PRONUNCIAMIENTO

Como resultado de la auditoría efectuada, se ha establecido el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo V del Decreto Supremo N.º 5094 de 03 de enero de 2024, respecto a la implementación de los procedimientos específicos orientados a verificar la veracidad, el registro, el control, el seguimiento y la evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta y consultores individuales de línea que prestaron servicios en el Ministerio de Educación durante la gestión 2024, en lo que corresponde a la Dirección Administrativa 1 (DA 1) – Dirección General de Asuntos Administrativos. En ese contexto, se constató que los registros de asistencia, bono de antigüedad, incompatibilidades en la función pública, permisos por vacaciones, viajes y otros, cuentan con procedimientos formalmente establecidos que contribuyen a la adecuada elaboración de las planillas salariales, además de encontrarse debidamente respaldados con documentación suficiente y pertinente.



Sin embargo, se identificaron deficiencias de control interno que devienen de la ausencia de ciertas actividades o acciones de control interno, vinculadas a los procedimientos de registro y control de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Ministerio de Educación. En ese sentido, las recomendaciones están orientadas a la mejora de dichos procedimientos existentes; no obstante, estas deficiencias no afectan de manera significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Paz, 24 de septiembre de 2025

BNVU
c.c.Arch.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

